



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

EC/ 432



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **08 SEP 2011**

VISTO: La realización de la Jornada Nacional de Organización de Eventos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, que tendrá lugar el día 8 de setiembre de 2011. -----

RESULTANDO: I) Que el evento está dirigido a organizadores de eventos, áreas de comunicación, marketing y recursos humanos del sector público, privado y sector sin fines de lucro; instituciones, organismos gubernamentales, consultores y profesionales.-----

II) Que la asistencia al mismo permite profundizar en las nuevas tendencias de planificación de eventos: Redes sociales, Web 2.0, normativas protocolares y comunicación para eventos.-----

CONSIDERANDO Que la concurrencia de las funcionarias Gabriela Albano y Silvia Rossello, se considera de interés, porque las tareas que cumplen, están directamente vinculadas con el relacionamiento y la imagen del Ministerio.-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido en el Art. 19 de la Ley Nro.15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley Nro. 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto Nro.148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial entre el 7 y 9 de setiembre de 2011, la participación de las funcionarias Gabriela Albano y Silvia Rossello en la Jornada Nacional de Organización de Eventos, que se desarrollará el 8 de setiembre de 2011 en Buenos Aires, República Argentina. -----

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a dos (2) días con pernocte en la mencionada ciudad totaliza la suma de U\$S 740 (dólares americanos setecientos cuarenta) **para cada una**, que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los artículos 5 y 8 del Decreto 56/002, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 280, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura.-----

3) **PRECÍSASE** que el costo de los pasajes marítimos del trayecto: Montevideo - Colonia - Bs. Aires - Colonia - Montevideo, incrementado un 15%, asciende a \$ 2.081,00 (pesos uruguayos dos mil ochenta y uno) **para cada una** y se abonará con cargo al objeto del Gasto 232 del Programa 280, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura.-----

2011-11-0001-3956

- 4) **EL** costo de U\$S 200 (Dólares americanos doscientos), **para cada una**, correspondiente a la matrícula, se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 284, del programa 280, del inciso 11 "Ministerio de Educación y cultura".-----
- 5) **LÍBRENSE** los cheques correspondientes a nombre de Gabriela Albano y Silvia Rossello.-----
- 6) **LAS** beneficiarias deberán rendir cuenta documentada de los gastos a su regreso. -----
- 7) **COMUNÍQUESE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento de Comunicación de este Ministerio y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----
- 8) **PASE** al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----
Electr. 3956/011

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adrián', with a large, stylized flourish below it.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', with a large, stylized flourish below it.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República